

lieron á recibirlo hasta el principio de la escalera quando  
no Cavalleros Regidores los mas modernos y dos Señores Ju-  
rados de los mas antiguos, y entraron acompañando á su  
Suá quien se sento al lado siniestro del Sr. Alcalde  
Mayor presidente como es costumbre. Y en su conseqüen-  
cia se vio dho R<sup>l</sup> título Dado en S<sup>n</sup> Lorenzo a ocho de  
Diciembre del año proximo pasado firmado de la R<sup>l</sup> mano  
y refrendado del Illmo Señor D<sup>n</sup> Sebastian Pinuela se-  
cretario con voto en la R<sup>l</sup> Camara por el qual se ha dig-  
nado S. M. nombrar adho Sr. D<sup>n</sup> Josef Muñiz para  
q<sup>e</sup> suba el oficio de Conregido de Capa y Espada de es-  
ta Ciudad y su tierra unido á la Intendencia de esta  
provincia como lo ha tenido D<sup>n</sup> Jorge Palacios su ante-  
cesor, con los oficios de Justicia y Jurisdiccion Civil  
y Criminal, y Alguacilazgo por espacio de seis años q<sup>e</sup>  
empezaran á correr desde que fuere recibido en el y por  
el demas tiempo que no se proveyere dho oficio por  
S. M. Y manda á este Concejo que de los propios de la Ciudad  
de á espaldas Señor D<sup>n</sup> Josef Muñiz treinta mil reales  
de vellon de salario en cada un año; con las demas cir-  
cunstancias y prebenciones que contiene el mismo R<sup>l</sup> ti-  
tulo el qual se leyó á la letra para inteligencia de este  
Ayuntamiento. Y habiendolo oido y obedecido con el de-  
bido respeto: Acordo se guarde, y cumpla puntualmente;  
y en su observancia admitio adho Sr. D<sup>n</sup> Jose Muñiz  
al uso y exercicio de dho su oficio de Conregido con  
union á la Intendencia dandole la posesion de este  
empleo segun la practica, y conforme á ella hizo su suá